



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de
Exploración y Extracción de Recursos Convencionales

Informe de Comisión

Lugar de Comisión: China, Nuevo León
Periodo de Comisión: 07 al 10 de febrero del 2023
Fecha de Presentación: 15 de febrero de 2023
RUC:1482

Ing. José Mungaray Rodríguez
Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de
Exploración y Extracción de Recursos Convencionales.
Presente.

- **OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Ejecución de las órdenes de inspección en materia ambiental y seguridad operativa hacia la persona moral denominada CONSORCIO PETROLERO 5M DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V., en el municipio de China, Nuevo León.

- **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Del día siete al nueve de febrero del presente año se levantaron dos actas de inspección derivada de las órdenes de inspección hacia la persona moral denominada CONSORCIO PETROLERO 5M DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V., con relación a la información recabada gracias al recorrido efectuado en las instalaciones de la persona moral denominada CONSORCIO PETROLERO 5M DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V. En dicha acta de inspección se circunstanciaron las posibles irregulares observadas durante el recorrido así como observadas en las documentales exhibidas por la persona que atendió la visita.

- **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Toda vez que esta Agencia tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de, la Protección al Medio Ambiente, es vital que se realicen las acciones necesarias para verificar que las actividades del sector hidrocarburos se lleven a cabo, en estricto apego a la normatividad aplicable.

ATENTAMENTE

Ing. Gerardo Adrián Martínez Cabrera
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

